

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 00444 00 (incidente de desacato)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Mauricio Garzón Quintero en calidad de Representante Legal de la EPS Capital Salud en el Régimen Subsidiado, y la señora Clara Inés Ospina Vera en calidad de Gerente de la Sucursal de Bogotá, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir de la notificación de este proveído cumpla con el fallo adiado el 5 de junio de 2017 mediante el cual se amparó los derechos fundamentales del afiliado Jeisson Joven representado por Rosa Joven Suarez, concediéndose tratamiento integral. Razón por la cual debe acreditar que ha entregado 3 paquetes de pañitos húmedos de 100 unidades por tres meses desde enero de 2020. **Ofíciase.**

Por otro lado se advierte, que los servicios, medicamentos, y procedimientos que componen la figura de tratamiento integral, deben estar precedidos de orden médica, según se señaló en el numeral segundo de la parte resolutive del amparo constitucional; por ende, no es viable requerir a la Entidad Promotora de Salud incidentada para que dispense el servicio de enfermería, cuando este no ha sido autorizado por el galeno tratante, pues por el contrario dicha asistencia fue suspendida a consideración de un profesional de la salud (ver folio 11).

Notifíquese esta determinación a las partes en contienda por el medio más expedito, remitiéndole al incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f6da0c360579dbe20f9bcf1fd1e1d9ff5cd89d8f31fdb30d943e32fea0c74e4

Documento generado en 28/08/2020 01:48:00 p.m.